



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 03 de diciembre de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-112557-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
17/2025 RAF 594, referente a la contratación de Dos (2) Baños Químicos por el periodo de
Cuatro (4) meses, destinados al “Operativo Verano Seguro 2025/2026”, impulsado por la
Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.P.C. N° 293/25, se autorizó el llamado Compra
Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2025 RAF 594.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma “Ochoa
Mauricio Leandro – C.U.I.T. N° 20-34978195-7”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación,
obrante en orden veintiocho (28), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa
por Compulsa Abreviada N° 17/2025 RAF 594, a favor de la firma “Ochoa Mauricio Leandro –
C.U.I.T. N° 20-34978195-7”, en los renglones N° 1 y 2, por la suma total de PESOS
DIECIOCHO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.019.200,00.-
), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar
económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando
precedente asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES DIECINUEVE MIL
DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.019.200,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las
Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///...2

M.J.G.
L.J.V.
U.B.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos
Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa
Abreviada N° 17/2025 RAF 594, a favor de la firma “Ochoa Mauricio Leandro – C.U.I.T. N° 20-
34978195-7”, en los renglones N° 1 y 2, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES
DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.019.200,00.-), referente a la contratación
de Dos (2) Baños Químicos por el periodo de Cuatro (4) meses, destinados al “Operativo Verano
Seguro 2025/2026”, impulsado por la Secretaría de Protección Civil, dependiente del
Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los
motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de
Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden
de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de
Crédito MJG006, Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Inciso 30000, RAF 594, del ejercicio
económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín
Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **228** /2025.-

M.J.G.
L.J.V.
U.B.